

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS AEDIVE – SANTIAGO LOSADA**

### **1ª.- OBJETO Y ÁMBITO**

La Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso de la Movilidad Eléctrica AEDIVE, presenta estos premios con el fin de visibilizar y poner en valor públicamente la labor de mujeres referentes que contribuyen en el sector de la movilidad eléctrica, desde su ámbito de actividad.

### **2ª.- CATEGORIAS, PARTICIPANTES y PLAZOS**

Para las candidaturas se han establecido ocho diferentes **categorías**, con el siguiente desglose:

- Institucional
- ONGs
- Infraestructuras de recarga
- Moto eléctrica
- Coche eléctrico
- Patinete eléctrico
- Proveedor de Servicios de Movilidad (Mobility Service Provider - MSP)
- Comunicación

Para las diferentes categorías **se podrán presentar**: las propias candidatas o terceras personas (profesionales en activo), empresas, entidades y organismos nacionales relacionados con el sector de la movilidad eléctrica.

Se entiende que la candidata que se postule acepta las **bases de la convocatoria** y respecto a las empresas, organismos e instituciones, estas podrán presentar como máximo una candidata y deberán avalar que la misma consiente en dicha propuesta.

La condición indispensable para la presentación de candidaturas, ya sea a nivel personal o por terceros, es que, junto con el nombre y descripción del puesto de la aspirante, se adjunte la **motivación** de su candidatura con todo detalle: la categoría a la que aspira, su trayectoria profesional y los hitos realizados en torno a la movilidad eléctrica. Se valorará, además de la trayectoria, la capacidad para influir y ser modelo para otras mujeres, la superación de obstáculos o barreras y los proyectos llevados a cabo.

El **plazo de presentación de candidaturas** será durante el mes de octubre, iniciándose el próximo viernes 1 de octubre hasta las 24:00h del domingo 31 de octubre de 2021.

Las candidaturas pasarán una primera evaluación por parte de la secretaría del jurado para constatar que la aspirante reúne los requisitos necesarios para optar al premio. Las candidaturas válidas se trasladarán al jurado, que será el órgano encargado de evaluarlas, para la elección de la finalista de cada una de las categorías.

Ningún miembro femenino del jurado podrá presentarse a los premios como aspirante y ningún miembro, en general, podrá proponer candidaturas.

### **3ª.- JURADO**

El Jurado se reunirá, presencial o telemáticamente, para la selección de candidaturas y valoración de las premiadas y estará formado por:

- El director general de AEDIVE (sin voto), que asumirá la Secretaría del Jurado
- Los miembros del Consejo Académico de AEDIVE
- La directora de AEMENER

Al menos 48 horas antes de la reunión del Jurado, se hará llegar a todos sus miembros la totalidad de las candidaturas para su evaluación previa a la votación en reunión plenaria.

En caso de empate entre candidatas, se realizará una segunda vuelta y, en su caso, la Presidencia del Jurado tendrá voto dirimente.

El Secretario del jurado levantará acta de las decisiones finales del mismo y procederá a su notificación.

### **4ª.- PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE LAS PREMIADAS y ENTREGA DEL GALARDON**

Para decidir sobre cada una de las 8 categorías convocadas en cada sector, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- 1.- Se valorará el grado de conocimiento que exista sobre su actividad o trayectoria, su capacidad para influir en el sector de automoción y ser ejemplo para otras mujeres, así como la superación de obstáculos o barreras que haya tenido que afrontar y los proyectos que haya llevado a cabo con una mayor repercusión.
- 2.- Se valorarán sus logros, el camino recorrido y sus facetas especialmente destacables en el ámbito socio laboral, así como sus oportunidades de promoción profesional y la capacidad de inspirar a otras mujeres para avanzar y mejorar en el desarrollo de sus propias trayectorias.
- 3.- En todas las categorías se procurará resaltar los valores que las candidatas compartan con los propios de AEDIVE y de AEMENER relacionadas con el esfuerzo por conseguir cambios sociales y económicos gracias a las aportaciones del liderazgo femenino, la capacidad de comunicación, trabajo en equipo, la negociación, entre otros.

El fallo del jurado se dará a conocer en una ceremonia que se celebrará el 18 de noviembre, en la que tendrá lugar la entrega de los trofeos, diseñados al efecto, tras la celebración de la Jornada dedicada a la Mujer en la Movilidad.

## **5ª.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados en la convocatoria, podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Asociación AEDIVE. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiéndose a Información Y Administración AEDIVE, Sara Herrero, ubicada en la Avda. de Brasil, 29 – 1º pl. 28020 Madrid. Email: [administracion@aedive.es](mailto:administracion@aedive.es) | Teléfono: +34 91 770 49 61.

Las premiadas en cada convocatoria consienten expresamente que los datos personales facilitados sean tratados por AEDIVE y, en el supuesto de que los datos de la profesional participante hubiesen sido aportados o facilitados por un tercero, éste asume la obligación de informar a dicha candidata del tratamiento de datos personales, que se será llevado a cabo por AEDIVE pudiendo ser transmitidos para el contacto y entrega de los premios, así como para la promoción y difusión de los Premios en cualquier medio y redes sociales.

## **6ª.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Las Bases de los Premios AEDIVE se rigen por la ley española; las promotoras, patrocinadoras y participantes, con renuncia expresa a cualquier otro foro, se someten al de los Juzgados y Tribunales del Madrid para cualquier controversia que pudiera derivarse de los presentes Premios.

## **7ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas.

Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, AEDIVE podrá modificar las presentes bases, sin perjuicio de que hubiese comenzado la edición de estos Premios AEDIVE. En todo caso, las bases vigentes estarán siempre disponibles en la página web [www.aedive.es](http://www.aedive.es) y [www.aemener.es](http://www.aemener.es)